



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Economia
Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Calle de La Democracia, 77 · 46018 Valencia
www.gva.es

La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

INFORMA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA del

Decreto del Consell de modificación del Decreto 72/1988, de 23 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula la habilitación de laboratorios autorizados para el análisis y contrastación oficial de objetos fabricados con metales preciosos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas*, se plantea una consulta pública previa a la elaboración por esta Conselleria del borrador del *Decreto del Consell de modificación del Decreto 72/1988, de 23 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula la habilitación de laboratorios autorizados para el análisis y contrastación oficial de objetos fabricados con metales preciosos*, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados, habida cuenta el impacto que pudiera tener tal texto.

En la ficha adjunta se describen los problemas que se pretenden resolver con esta iniciativa regulatoria, las razones de su necesidad y oportunidad de aprobación, los objetivos que persigue y un análisis de otras posibles alternativas (tanto de tipo normativo como de otra naturaleza) para poder regular la habilitación de entidades para impartir cursos de formación conducentes a la obtención de la calificación como operario para sistemas de protección contra incendios en la en la Comunitat Valenciana.

Las aportaciones y opiniones al anteproyecto se pueden remitir hasta el día 1 de febrero de 2020, inclusive, a la dirección de correo electrónico dgie@gva.es

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Los principales problemas que se pretenden abordar y resolver son: Adaptar el articulado del Decreto 72/1988, de 23 de mayo, del Consell a la situación actual.
B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	El texto responde al tiempo transcurrido desde la publicación en 1988 del Decreto de habilitación de laboratorios autorizados para el análisis y contrastación de objetos fabricados con metales preciosos, que hace necesario adaptarlo al marco actual.
C) OBJETIVOS DE LA NORMA	Actualizar los requisitos de habilitación de los laboratorios autorizados, así como el control por parte de la administración de los mismos.
D) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS.	No hay ninguno otro medio para poder regular la modificación del Decreto.